



*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento de crédito asignado a la 8.ª convocatoria de ayudas EDLP en la Comarca de la Siberia para proyectos productivos para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2024062323)*

BDNS(Identif.):754393

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 237, de fecha 13 de diciembre de 2021, Extracto de fecha 25 de noviembre de 2021 referido a la 8ª convocatoria de ayudas EDLP en la Comarca de la Siberia para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la 8ª convocatoria era:

- 165.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, que establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobado por la Junta Directiva de Asociación centro de Desarrollo Rural La Siberia, en su reunión del pasado 24 de junio de 2024, un incremento del crédito en treinta y tres mil euros (33.000 €) y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 26 de junio de 2024 se procede a la modificación del extracto de fecha 9 de abril de 2024 en los siguientes apartados:

- En el apartado "cuarto. Cuantía", quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 198.000 euros, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Mérida, 1 de julio de 2024.

La Secretaria General,

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO  
GÓMEZ